



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

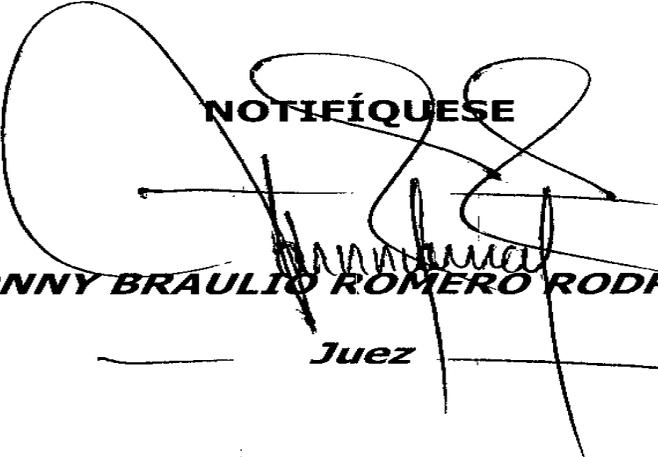
| | |
|-----------------|-------------------|
| Radicado | 2020-00183 |
| Proceso | Extraproceso. |
| Asunto | Accede |

En atención a la solicitud proveniente de la parte ejecutante, se accede a expedir nuevo oficio dirigido a la DIRECCIÓN DE IMPUESTO Y ADUANA NACIONAL, SECCIONAL MEDELLÍN, con relación a la prueba ordenada mediante auto del 10 de marzo de 2020.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, se ordena a la parte ejecutante allegar la constancia de diligenciamiento del oficio dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, lo anterior so pena de declarar desistimiento tácito de la solicitud

Líbrese el oficio correspondiente por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez